

21029 - Las leyes tribales y la convocatoria a revivirlas

Pregunta

Algunas personas han publicado artículos llamando a la gente a revivir las leyes tribales, diciendo que esta es una herencia que no debería perderse y que deben ser compiladas y estudiadas, y que deben conducirse estudios académicos sobre ellas comparándolas con otros sistemas legales. ¿Cuáles son las normas sobre esto?

Respuesta detallada

Todos los musulmanes debemos remitirnos a las palabras de Dios y a la Tradición de nuestro Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), en todos los asuntos, y no a las costumbres tribales ni a sus tradiciones, ni a sistemas legales inventados por el hombre. Dios dijo (traducción del significado):

“Y si discrepáis sobre algún asunto [legal], recurrid a la Palabra de Allah [y a la Sunnah de Su Mensajero]”. (ash-Shura 42:10).

“¿Acaso no has visto a los hipócritas que dicen que creen en lo que te ha sido revelado, y en lo que se ha revelado antes de ti, pero quisieran juzgar (en sus disputas) según los ídolos, cuando se les ha ordenado rechazarlos? Pero Satanás desea extraviarles” (an-Nisá’ 4:60).

“¿Acaso pretenden un juicio pagano? ¿Y quién mejor juez que Allah para quienes están convencidos de su fe?” (al-Má’idah 5:50).

“¡Oh, creyentes! Obedeced a Allah, obedeced al Mensajero y a aquellos de vosotros que tengan autoridad y conocimiento. Y si discrepáis acerca de un asunto remitidlo al juicio de Allah y del Mensajero, si es que creéis en Allah y en el Día del Juicio, porque es lo preferible y el camino correcto” (An-Nisá’ 4:59).

Cada musulmán debe someterse a las normas de Dios y Su Mensajero, y no dar precedencia a las normas de cualquier otra ley, no importa de quién provenga. Así como el culto debe consagrarse

solamente a Dios, así también las órdenes y juicios pertenecen a Él solamente, como Dios dijo (traducción del significado):

“Los que adoráis en vez de Él no son más que nombres que habéis puesto vosotros y vuestros padres [a piedras y estatuas], y Allah no os confirió autoridad alguna para ello. Ciertamente el juzgaros compete a Allah, Quien ordenó que no adoréis a nada ni nadie excepto a Él; ésta es la religión verdadera, pero la mayoría de los hombres lo ignoran” (Yusuf 12:40).

Remitirse para juicio a cualquier otra fuente que al Libro de Dios o la Tradición de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) es uno de los peores pecados y una de las más graves injusticias, y constituye un acto de incredulidad que pone a la persona fuera de las filas del Islam, ya sea que la persona crea que esto es permisible o que crea que un sistema legal distinto al de Dios y Su Mensajero es mejor. Dios dijo (traducción del significado):

“Pero no, [juro] por tu Señor que no creerán a menos que te acepten como juez de sus disputas; y no se resistan a aceptar tu decisión y se sometan completamente” (an-Nisá’ 4:65).

No es un creyente quien no se remite a Dios y Su Mensajero para un juicio, tanto en asuntos básicos de la religión como en otros asuntos menores de la vida mundana, y para conocer sus derechos y deberes. Quien hace esto, se está remitiendo a los falsos ídolos.

Por eso concluimos que no es permisible intentar revivir las leyes tribales, costumbres y sistemas legales a los cuales los incrédulos se remiten en lugar de la ley islámica, la cual ha sido prescripta por El Más Justo de los Jueces, El Misericordiosísimo, entre todos aquellos que muestran misericordia. Más bien, debemos enterrar estas leyes tribales y alejarnos de ellas, y contentarnos con remitirnos a las leyes de Dios, que son benéficas y apropiadas para todos los pueblos, y protegen tanto los asuntos espirituales como mundanos. Los líderes tribales no deben juzgar entre la gente de acuerdo a costumbres que no tienen bases en el Islam, y para las cuales Dios no ha concedido ninguna autoridad. Más bien, deben remitir los asuntos en disputa de sus tribus a las cortes islámicas. Esto facilitará la reconciliación entre ambas partes en disputa, removiendo el odio y uniendo a la gente, complaciendo ambas partes sin forzar a ninguna, en una forma que no vaya contra la ley islámica, porque Dios dijo (traducción del significado):

“... y hacer la paz es mejor” (an-Nisá’ 4:128).

“En muchas de las conversaciones secretas no hay ningún bien, salvo que sean para realizar una caridad, una buena acción o reconciliar a los hombres. Quien haga esto anhelando complacer a Allah, le agraciaremos con una recompensa grandiosa” (an-Nisá’ 4:114).

“Temed a Allah, afianzad vuestra hermandad y obedeced a Allah y a Su Mensajero, si sois creyentes” (al-Anfal 8:1).

Y se narró que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La reconciliación entre los musulmanes es permisible, excepto aquella que prohíbe lo que está permitido y permite lo que está prohibido”.

Lo que es obligatorio para nosotros es aferrarnos al Libro de Dios y a la Tradición de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y remitirse a ellos para buscar un juicio, y tener cuidado de todo aquello que vaya contra eso; y debemos arrepentirnos sinceramente de todo lo que hayamos hecho en el pasado que vaya contra las leyes de Dios.

Que Dios nos ayude a todos a realizar aquello que Él ama y Le complace; quiera Dios otorgarnos refugio del extravío y las tribulaciones, y de la perdición de Satanás, porque Él es Omnipotente, El Íntimo y Cercano. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros.

Li Samáhat ash-Sháij al-‘Allámah ‘Abd el-‘Azíz ibn ‘Abd Allah ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él).